



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 6 de septiembre de 1971.—Número 107

Página 933

## ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excm. Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 27 de agosto, acordó admitir a la segunda fase del concurso-subasta para la ejecución de las obras de "Mejora del camino provincial de Helguera a Cabárceno" a los licitadores siguientes:

Manuel Fernández Rosillo.  
Construcciones Panera, S. A.  
Tamisa.

Señalándose para el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, la apertura de los sobres "B"-Proposiciones económicas.

Santander, 2 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

## ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE REOCIN

### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Mejora del camino de Cerrazo a San Esteban.

Tipo.—501.032 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, el tres por ciento; la definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle....., número....., en nombre....., se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino de Cerrazo a San Esteban con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando acuerdo de admisión a la segunda fase del concurso subasta para la ejecución de las obras de "Mejora del camino provincial de Helguera a Cabárceno" a los licitadores que se mencionan ..... 933

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reocín ..... 933  
Ayuntamiento de Cartes ..... 933  
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 934  
Ayuntamiento de Laredo ..... 934  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa ..... 935  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega. 935

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 935

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Villaescusa, Ruiloba, Molledo y Reocín ..... 936

en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Reocín, 26 de agosto de 1971.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez. 1.610

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de reparación de las escuelas de Rícorvo, Santiago, Yermo y Cartes.

2.º Tipo de licitación.—110.426 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas.

b) Acompañar a la proposición: Carnet de empresa con responsabilidad, resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

4.º Fianzas. — La provisional, 2.209 pesetas, y la definitiva, 4.417 pesetas.

5.º Presentación de proposiciones.—Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º Apertura de plicas.—A las diecinueve horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez, también hábiles, señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Exposición de los pliegos y relación valorada.—Estarán de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

8.º Modelo de proposición.—El que suscribe....., vecino de..... con D. N. I. número....., enterado del proyecto y condiciones particulares técnicas y económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación

de las escuelas de Ríocorvo, Cartes, Santiago y Yermo, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

9.º Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento. En el supuesto de presentarse se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

10. El pago de los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Cartes, 2 de septiembre de 1971.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras en este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo:

1.º Reparación, adecentamiento y división de la escuela de párvulos de Pedreña, por el precio de sesenta y cinco mil pesetas.

2.º Plazo de ejecución de las obras.—Treinta días después de la adjudicación definitiva.

3.º Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

4.º Garantía definitiva.—El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

5.º Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.º Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo de presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido diez días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., vistos los pliegos de condiciones técnico administrativas y de

más documentación del expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación, adecentamiento y división de la escuela de párvulos de Pedreña por el precio de..... (en letra y número).

Fecha y firma.

Marina de Cudeyo, 24 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.622

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que una vez cumplimentado el trámite prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede anunciar la subasta relativa a las obras de urbanización de varias calles en el barrio de la Puebla Vieja de Laredo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Son objeto de subasta las obras de urbanización de varias calles en el barrio de la Puebla Vieja de Laredo, cuyas obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el señor ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan José de la Lastra Santos.

2.ª Tipo licitatorio.—El tipo licitatorio de la subasta se fija en la cantidad de 4.491.904,94 pesetas, a la baja.

3.ª Fianzas.—La fianza provisional para intervenir en la licitación se fija en el dos por ciento del tipo licitatorio, y la fianza definitiva en la cantidad del cuatro por ciento de aquella en que se adjudique el remate.

4.ª Plazo para la ejecución de las obras.—Las obras se ejecutarán por el contratista adjudicatario en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de haberle notificado el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de las mismas.

5.ª Para la celebración de esta subasta se han obtenido previamente las autorizaciones necesarias.

6.ª El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", estando la mesa de subasta constituida por el señor alcalde, en calidad de presidente de la misma, o teniente de alcalde en quien delegue, y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el cual tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Laredo.

7.ª Las proposiciones para intervenir en la subasta se presentarán ante

el registro especial de plicas que se lleva en la Secretaría municipal, en horas de oficina, de nueve treinta de la mañana a una de la tarde de los días hábiles habidos entre el anuncio de la subasta y la celebración de la misma.

8.ª Los presuntos licitadores podrán examinar toda la documentación correspondiente a esta subasta en horas de oficina en la Secretaría municipal y durante el período de veinte días hábiles habidos entre el anuncio de la licitación y de la celebración del acto de la subasta.

9.ª Pago de las obras.—El pago de las obras se realizará de la siguiente forma: Por medio de certificaciones de obra expedidas por el señor ingeniero director, las cuales serán abonadas por Depositaria municipal, previa su aprobación por la Comisión municipal Permanente y a medida que se realicen los ingresos dentro del presupuesto municipal extraordinario confeccionado para financiar esas obras.

10.ª Todos los gastos derivados de esta subasta, tales como anuncios licitatorios, reintegro de expediente, pago de derechos reales, e incluso los honorarios devengados por los señores técnicos facultativos de confección de proyecto y dirección de obra, irán por cuenta del contratista adjudicatario.

11.ª Los licitadores acompañarán a su proposición económica en el mismo sobre, que será sellado y lacrado, los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad o resguardo, en su caso.

b) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en la licitación.

c) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar prevenidos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Poder, en su caso, cuando se concurre en representación de personas jurídicas, bastantado a costa del licitador por el señor secretario municipal, licenciado en derecho.

e) Carnet de empresa con responsabilidad o resguardo, en su caso, a que se refiere la Orden de 16 de noviembre de 1954.

f) Documento justificativo de estar dado de alta en el impuesto industrial y al corriente en el pago del mismo.

g) Documentos justificativos de estar al corriente en el pago de seguros sociales y contratación de seguro de accidentes con la Caja Nacional.

12.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de cinco pesetas y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don....., de..... años de edad, natural de....., domiciliado en....., con D. N. I. número....., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día..... de..... de 1971, por el cual el Ayuntamiento de Laredo subasta obras de urbanización en varias calles del barrio de la Puebla Vieja, por sí (o en representación de.....), se compromete a hacerse cargo de la ejecución de dichas obras aceptando cuantas condiciones se imponen en los pliegos por los que se rige la subasta y por el precio de..... (en letra) pesetas.

Son adjuntos resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en la subasta y demás documentación exigida en la base 11.ª de este anuncio.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 30 de agosto de 1971.—El alcalde, Antonio Fernández Enriquez. 1.625

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil de la causa número 12 de 1970, sobre parricidio, contra el penado Juan Antonio de la Pinta García, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio, el cual se encuentra en prisión cumpliendo condena, al que le fue embargado lo siguiente: Una motocicleta marca Vespa, matrícula BI-91.811, en buen estado de uso y conservación, de 2 HP., cuya documentación obra en este Juzgado, valorada en once mil pesetas, habiéndose acordado sacar a pública subasta mentado vehículo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber que el

vehículo embargado se encuentra en el domicilio que tenía el penado en el pueblo de Nestares, donde podrá ser visto, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en reserva y como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Reinosa a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El juez, José Luis Garayo Sánchez. 1.627

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Ricardo Montero Santibáñez, vecino de Torrelavega, contra la herencia yacente de Fernando Salmón López, representada ésta por su administrador judicial don Eduardo Saiz Leñero, vecino de Torrelavega, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los inmuebles embargados que luego se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las once horas.

*Inmuebles objeto de subasta*

Urbana.—Ochenta y dos. Local en el entresuelo de la casa número 7, calle General Mola, de Torrelavega, destinado a oficina, llamado entresuelo número 12 del segundo cuerpo; mide 55 metros cuadrados, y linda: Norte, patio general de la finca; Sur, patio de luces, vestíbulo y entresuelo 11; Este, entresuelo 15, patio de luces y servicio higiénico; Oeste, entresuelo 11; este local y el siguiente utilizan en exclusiva el vestíbulo y servicio higiénico, situados entre ellos la caja de la escalera; de hecho forman un solo local.

Urbana.—Ochenta y tres. Local en el mismo entresuelo de la casa anterior destinado a oficina, llamado entresuelo número 13; mide 36 metros cuadrados, y linda: Norte, entresuelo 12 y vestíbulo; Sur, calle General Mola; Este, vestíbulo, ascensor y entresuelo 14, y Oeste, entresuelo 10.

Valorados ambos entresuelos en seiscientos veintiocho mil pesetas, y serán subastados en un solo lote, teniendo una participación en los elementos comunes del 2,01 y 3,08 por 100, respectivamente, acogidos a los beneficios y bonificaciones de la Ley de viviendas de renta limitada, según cédula de calificación definitiva de 31 de agosto de 1966, según se hace constar en informe pericial.

*Condiciones de la subasta*

El tipo de subasta será el valor dado a los inmuebles objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; la certificación de cargas obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, no apareciendo cargas inscritas, y las que puedan existir anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad, y su omisión y defectos que pudieran existir en la titulación se suplicará a costa del rematante y éste deberán consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la subasta; las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Dado en Torrelavega a 24 de agosto de 1971. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S., Pedro Puente.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Jesús González Llata, hijo de Moledo y de Carmen, natural de Santa Cruz de Bezana (Santander), de estado soltero, profesión mosaísta, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en París, procesado en la causa número 72/71, por el delito de deserción, comparecerá en el térmi-

no de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante don Félix González Cejuda, capitán juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, de Aracavitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 27 de agosto de 1971.—El capitán juez instructor, Félix González Cejudo. 1.587

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECINUEVE DE MADRID**

**Edicto**

Don José María Reyes Monterreal, magistrado juez de primera instancia número diecinueve de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 266/71, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Fortunata del Campo Romero, hija de don Galo y doña Petra, natural de Navia de Suarna, vecina de Madrid, falleciendo en Santander el día 15 de noviembre de 1969 sin otorgar testamento, en estado de casada en únicas nupcias con don Francisco Rodrigo Rodríguez, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, siendo su referido esposo quien reclama la herencia, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal. — El secretario (ilegible).

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Oposición para provisión de plazas de auxiliares administrativos*

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal para esta oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Uriel de la

Fuente, ponente de personal, por delegación del señor alcalde.

Vocales: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de este Excelentísimo Ayuntamiento; don Eduardo Uribe Valdés, en representación de Administración Local; don Francisco-Javier Luna Luque, en representación del profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, jefe del Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Al propio tiempo, se hace constar que por error involuntario fue omitida en la relación de admitidos la señorita Marina Alvarez del Manzano Bereguirain y que los ejercicios darán comienzo en este Palacio Municipal el día veintiuno del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas.

Santander, 27 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.621

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Luis Lavín Gutiérrez y don Cipriano Tejería López han solicitado licencia para la construcción de una nave industrial al sitio de "El Remolino", en Cartes, para destinarla a la industria de fabricación de piedra artificial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cartes, 23 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.585

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1971, acordó modificar el expediente número 1 de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario aprobado en sesión de 25 de junio y que se ha hecho público en el "Boletín Oficial" de la provincia número 87, página 784, del día 21 de julio; modificación que afecta a las partidas 2,1108, 6,1101 y 6,1104.

Dicho expediente, juntamente con el detalle definitivo de las alteraciones de créditos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince

días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, si a ellas hubiere lugar.

Villaescusa a 12 de agosto de 1971. El alcalde, Higinio Río Lavín. 1.576

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de la segunda fase del complejo escolar-deportivo "Santiago Galas", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ruiloba, 31 de agosto de 1971.—El alcalde, José María Gómez Puente.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

**ANUNCIO**

Se halla depositada en este pueblo de Molledo una res vacuna, cuyas características son las siguientes: Vaca del país, cuernos abiertos, de unos cuatro o cinco años, tiene una chapa en una oreja con el nombre de Lavín y color azul clara.

Molledo, 23 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.606

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario de 1971, número 1/71, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por importe de 614.181 pesetas, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local.

Reocin, 26 de agosto de 1971.—El alcalde accidental (ilegible). 1.609

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual .....                                    | 350   |
| Suscripción semestral .....                                | 200   |
| Suscripción trimestral .....                               | 100   |
| Numero suelto del año en curso...                          | 3     |
| Número de años anteriores.....                             | 5     |
| Inserciones.—Cada palabra .....                            | 2     |
| (El pago de las inserciones se verificará por anticipado). |       |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971